

Lopez D. Raf
Salmeron
Hernandez
Cayuela
Piquelme
Marin Baldo
Mata.

Teodoro D'avis, que lo son respectivamente, cuarto, quinto, sexto, septimo y decimo. Hermita de Alcalá, y los Regidores, D. Ricardo Lopez, D. Julian Pagan, D. Jose Alaladejo, D. Rafael Lopez, D. Diego Salmeron, D. Antonio Hernandez Almansa, D. Jose Cayuela, D. Eduardo Piquelme, D. Rufino Marin Baldo y D. Manuel Mata.

Se hizo merito de que la presente se non tiene por objeto tratar de los asuntos de que debió darse cuenta en la convocada para el dia veinte y tres del actual, y no pudo celebrarse por falta de numero de Sres Concejales, y de que en esta podia hacerse validamente sea cualquiera el de los que asistan segun dispone el articulo cinco cuatro de la Ley.

Leida el acta de la anterior y encontrandola conforme el Ayuntamiento fue aprobada en votacion unanime.

Boletines oficiales.

Verificose la lectura de los Boletines oficiales correspondientes a los dias del veinte al veinte y cinco del que cursa, ambos inclusive, quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones que contienen.

P. O. autorizando para imponer un recargo extraordinario sobre especies de consumo no tarifadas.

Leyose una comunicacion del Sr Gobernador civil de la provincia, trasladandola P. O. de treinta y uno de Diciembre ultimo, por la que se concede autorizacion para imponer un recargo extraordinario sobre especies no comprendidas en la tarifa general de Consumos, a fin de cubrir el deficit de cuarenta y un mil setecientas cuarenta y nueve pesetas, sesenta y seis centimo, que resultan en el presupuesto corriente, segun tenia solicitado este Ayuntamiento, exceptuando del gravamen

